

**CALENDARIO ACADEMICO CURSO 2026-2027**

Aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025 y modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2026

Índice

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	ESTUDIOS DE GRADO	5
2.1	PREINSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN	5
2.1.1	PLAZO PREINSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA ESTUDIANTES NUEVO INGRESO	5
2.1.2	ADMISIÓN DE ESTUDIANTES POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARCIALES ESPAÑOLES O ESTUDIOS EXTRANJEROS.....	6
2.2	SOLICITUDES DE ABANDONO DE DOBLE GRADO	6
2.2.1	PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	6
2.2.2	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	6
2.3	SOLICITUDES DE PERMANENCIA EN LA TITULACIÓN.....	6
2.3.1	PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	6
2.3.2	DESVINCULACIÓN DE OFICIO	6
2.3.3	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	7
2.4	SOLICITUDES DE EXENCIÓN A LOS REQUISITOS DE PROGRESO	7
2.4.1	PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	7
2.4.2	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	7
2.5	SOLICITUDES DE REINGRESO EN LA TITULACIÓN	8
2.5.1	PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	8
2.5.2	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	8
2.6	SOLICITUDES DE ADAPTACIÓN A ESTUDIOS DE GRADO.....	8
2.6.1	PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	8
2.6.2	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	8
2.7	MATRÍCULA	9



2.7.1	FECHAS DE MATRÍCULA	9
2.7.2	SOLICITUDES MODALIDAD DE MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL.....	10
2.7.3	PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA	11
2.7.4	SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA	11
2.8	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	11
2.8.1	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	11
2.8.2	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	12
2.9	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS	12
2.9.1	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	12
2.9.2	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	12
2.10	INICIO Y FIN DE CURSO	12
2.10.1	INICIO DE CURSO	12
2.10.2	FIN DE CURSO	13
2.11	EXÁMENES Y EVALUACIÓN	13
2.11.1	EVALUACIÓN POR CURRÍCULUM.....	13
2.11.2	ACTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN	13
2.12	PRESENTACIÓN ACTAS.....	14
3.	ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO	15
3.1	PREINSCRIPCIÓN	15
3.1.1	FASE 0	15
3.1.2	FASE 1	15
3.1.3	FASE 2	16
3.1.4	FASE 3	16
3.2	SOLICITUDES DE PERMANENCIA EN LA TITULACIÓN.....	17
3.2.1	PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	17
3.2.2	DESVINCULACIÓN DE OFICIO	17
3.2.3	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	17
3.3	SOLICITUDES DE EXENCIÓN A LOS REQUISITOS DE PROGRESO	17
3.3.1	PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	17



3.3.2	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	18
3.4	SOLICITUDES DE REINGRESO EN LA TITULACIÓN	18
3.4.1	PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	18
3.4.2	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	18
3.5	ADAPTACIÓN DESDE MÁSTERES PLANES DE ESTUDIO MODIFICADOS O EN EXTINCIÓN.....	19
3.5.1	PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	19
3.5.2	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	19
3.6	MATRÍCULA	19
3.6.1	FECHAS DE MATRÍCULA.....	19
3.6.2	SOLICITUDES MODALIDAD DE MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL.....	20
3.6.3	PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA	21
3.6.4	SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA	21
3.7	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	21
3.7.1	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	21
3.7.2	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	22
3.8	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS	22
3.8.1	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	22
3.8.2	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	22
3.9	INICIO Y FIN DE CURSO	22
3.9.1	INICIO DE CURSO	22
3.9.2	FIN DE CURSO	23
3.10	EXÁMENES Y EVALUACIÓN	23
3.10.1	EVALUACIÓN POR CURRÍCULUM.....	23
3.10.2	ACTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN	23
3.11	PRESENTACIÓN ACTAS.....	24
4.	ESTUDIOS DE DOCTORADO	25
4.1	INICIO Y FIN DE CURSO	25
4.2	PRESENTACIÓN SOLICITUDES ADMISIÓN (PREINSCRIPCIÓN)	25



4.3	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN	26
4.4	MATRÍCULA	26
4.5	SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA	26
4.6	FORMACIÓN TRANSVERSAL.....	26
4.7	EVALUACIÓN ANUAL.....	27
4.8	RECONOCIMIENTO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	27
4.9	SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN	27
5.	PERÍODO VACACIONES ESTUDIANTES	28
5.1	VACACIONES DE NAVIDAD.....	28
5.2	VACACIONES POR FIESTAS LOCALES.....	28
5.2.1	FALLAS: Campus de Valencia y Gandía.....	28
5.2.2	FIESTAS DE SAN JORGE: Campus de Alcoy	28
5.3	VACACIONES DE SEMANA SANTA.....	28
5.3.1	Campus de Valencia y Gandía	28
5.3.2	Campus de Alcoy	28
6.	DÍAS FESTIVOS Y NO LECTIVOS.....	29
6.1	FESTIVOS	29
6.2	DÍAS NO LECTIVOS	30
7.	DÍAS DE LA SEMANA CON DOCENCIA DE DIFERENTE DÍA	30
7.1	Campus de Vera y Gandía	30
7.2	Campus de Alcoi.....	30
8.	NOTAS ADICIONALES.....	31
9.	HABILITACIÓN PARA MODIFICACIONES DEL CALENDARIO ACADÉMICO	31

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 7 de la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Estudiantado de la Universitat Politècnica de València, se propone para su aprobación por el Consejo de Gobierno de esta Universidad el calendario académico del curso 2026/2027.

El presente calendario se estructura en base a los distintos niveles de estudios oficiales de grado, máster universitario y doctorado, aglutinando para cada uno de ellos los distintos procesos académicos que resultan de aplicación a sus estudiantes.

2. ESTUDIOS DE GRADO

2.1 PREINSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

2.1.1 *PLAZO PREINSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA ESTUDIANTES NUEVO INGRESO*

- **Presentación de solicitudes:**

- Período(s) a determinar por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades (resolución de 25 de mayo de 2026, DOGV 28/05/2026)

Fecha estimada: del 15 de junio al 3 de julio de 2026 (a las 14:00h).

La ampliación del plazo anterior se ha fijado por la administración educativa competente para los estudiantes que accedan a la universidad por la vía prevista el artículo 6 y en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 534/2024 (estudiantado procedente de sistemas educativos extranjeros).

Fecha estimada: del 15 de junio al 7 de julio de 2026 (a las 14:00h).

Las acreditaciones de las notas de acceso presentadas después de este período y hasta el 31 de julio de 2026 por estos estudiantes que hayan presentado su solicitud en plazo, serán tenidas en cuenta respetándose los derechos de admisión de dichos estudiantes.

- **Aceptación de solicitantes:**

- Fecha determinada por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Adjudicación inicial (1ª adjudicación): 10 de julio de 2026.

- **Adjudicaciones de vacantes:**

- Fechas a determinar por Comisión Gestora de Procesos de Acceso y Preinscripción (proceso centralizado en Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo para todas las universidades valencianas).
 - 2ª adjudicación: viernes 17 de julio de 2026
 - 3ª adjudicación: jueves 23 de julio de 2026
 - 4ª adjudicación: miércoles 29 de julio de 2026
 - 5ª adjudicación: jueves 3 de septiembre de 2026
 - 6ª adjudicación: jueves 10 de septiembre de 2026
 - 7ª adjudicación: jueves 17 de septiembre de 2026
 - 8ª adjudicación: jueves 1 de octubre de 2026

2.1.2 ADMISIÓN DE ESTUDIANTES POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARCIALES ESPAÑOLES O ESTUDIOS EXTRANJEROS

2.1.2.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN:

- Plazo: del 23 de febrero al 6 de marzo de 2026.

2.1.2.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN:

- Plazo: hasta el 29 de mayo de 2026.

2.2 SOLICITUDES DE ABANDONO DE DOBLE GRADO

Estudiantes de doble grado que quieran abandonar dicho itinerario y continuar sus estudios en uno de los dos grados que conforman la doble titulación.

2.2.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

- Plazo general: del 29 de junio al 6 de julio de 2026.

2.2.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- Plazo general: hasta el 10 de julio de 2026.

2.3 SOLICITUDES DE PERMANENCIA EN LA TITULACIÓN

2.3.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

- Plazo general: del 14 al 15 de julio de 2026.

2.3.2 DESVINCULACIÓN DE OFICIO

Desvinculación de estudiantes que no presentan solicitud de continuar sus estudios en el plazo establecido.

- 16 de julio de 2026.

2.3.3 **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

- Plazo general: hasta el 24 de julio de 2026.

2.4 **SOLICITUDES DE EXENCIÓN A LOS REQUISITOS DE PROGRESO**

2.4.1 **PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES**

- Primer semestre:
 - Plazo estudiantes antiguos: del 21 al 23 de julio de 2026.
 - Plazo estudiantes nuevo ingreso: 16 y 17 de julio de 2026.

El estudiantado admitido y/o matriculado con posterioridad a estas fechas presentará solicitud según plazo establecido por su centro, preferentemente en los dos días hábiles siguientes a su matrícula.

El estudiantado formalizará su matrícula en las condiciones de progreso exigidas por la normativa. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de exención a los requisitos de progreso, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

- Segundo semestre:
 - Plazo general: del 1 al 3 de febrero de 2027.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de exención a la normativa de progreso presentadas por los estudiantes.

2.4.2 **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

- Primer semestre:
 - Hasta el 4 de septiembre de 2026.
- Segundo semestre
 - Hasta el 9 de febrero de 2027.



2.5 SOLICITUDES DE REINGRESO EN LA TITULACIÓN

En caso de estudiantes que hayan sido desvinculados de sus estudios por incumplir los requisitos de permanencia y deseen continuar sus estudios.

2.5.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

- Plazo general: del 1 al 30 de junio de 2026.

2.5.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- Plazo general: hasta el 10 de julio de 2026.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de reingreso de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de reingreso sea anterior al inicio del semestre y -cuando resulte necesario- deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

2.6 SOLICITUDES DE ADAPTACIÓN A ESTUDIOS DE GRADO

Dirigido a estudiantes de titulaciones de ciclos ya extinguidas o de grados con planes de estudio modificados o en extinción.

2.6.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Del 29 de junio al 3 de julio de 2026.

2.6.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Hasta el 17 de julio de 2026.

Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de adaptación de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de adaptación sea anterior al inicio del semestre, y cuando resulte necesario deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

2.7 MATRÍCULA

2.7.1 FECHAS DE MATRÍCULA

2.7.1.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

- **Admitidos en preinscripción:**

Fechas estimadas, pendientes de establecer en función de las fechas de publicación de resultados de preinscripción establecidas por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

- 14 y 15 de julio de 2026 (se puede acceder a automatrícula desde la fecha/hora de citación hasta las 23:59 del día 15 de julio).

Fecha(s) matrícula por reasignación de vacantes:

- En los estudios en que existan vacantes y cuenten con estudiantes admitidos en alguna de las asignaciones de vacantes centralizadas :
 - Adjudicación 17 de julio: matrícula desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas del día 20 de julio.
 - Adjudicación 23 de julio: matrícula desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas del día 24 de julio.
 - Adjudicación 29 de julio: matrícula desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas 30 de julio.
 - Adjudicación 3 septiembre: matrícula desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas 4 de septiembre.
 - Adjudicación 10 septiembre: matrícula desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas 11 de septiembre.
 - Adjudicación 17 septiembre: matrícula desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas 18 de septiembre.
 - Adjudicación 1 octubre: matrícula desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas 2 de octubre.

Finalizados los llamamientos centralizados, las Escuelas y Facultades podrán realizar llamamientos de las listas de espera de sus títulos de grado para cubrir nuevas vacantes, con el visto bueno del Vicerrectorado competente en materia de estudiantes.

- **Admitidos por Continuación de Estudios:**

- 27 de julio de 2026.

2.7.1.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS

- Plazo general: del 16 al 20 de julio de 2026.
- **Estudiantes a quienes se ha autorizado reingreso en la titulación:**
 - 27 de julio de 2026.
- **Estudiantes que solicitan exención a la normativa de permanencia y obtienen autorización de matrícula:**
 - A partir del 27 de julio de 2026.

2.7.2 SOLICITUDES MODALIDAD DE MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL**2.7.2.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES¹****2.7.2.1.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO²:**

- Del 14 al 17 de julio de 2026.

Los estudiantes de nuevo ingreso formalizarán su matrícula a tiempo completo. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de matrícula a tiempo parcial, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

Los estudiantes admitidos con posterioridad a estas fechas presentarán solicitud según plazo establecido por su centro.

2.7.2.1.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS:

- Del 29 de junio al 13 de julio de 2026.

2.7.2.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**2.7.2.2.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:**

- Hasta el 27 de julio de 2026.

2.7.2.2.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS:

- Hasta el 20 de julio de 2026.

¹Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de matrícula a tiempo parcial, debidamente justificadas por el estudiantado.

² Este plazo podrá ser modificado en función de las fechas de publicación de resultados de admisión establecidas por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

2.7.3 **PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA**

El procedimiento ordinario de matrícula es no presencial a través de internet. Excepcionalmente, en aquellos casos en que el estudiante no pueda disponer de un equipo con conexión a internet podrá acudir al aula habilitada por su centro docente, a la que accederá según su hora de cita y disponibilidad de equipos.

2.7.4 **SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA**

- Plazo general asignaturas primer cuatrimestre y anuales (campus Vera, Alcoy y Gandía): hasta el día 31 de octubre de 2026.
- Plazo general asignaturas segundo semestre y prácticas externas (campus Vera, Alcoy y Gandía): hasta el 28 de febrero de 2027
- Plazo general para Trabajo Fin de Grado (campus Vera, Alcoy y Gandía): 24 de marzo de 2027
- **Campus de Hangzhou:** por sus especiales características, no se contempla la autorización de anulaciones de matrícula en titulaciones de grado impartidas en este campus.

En caso de ser aceptada, supone la anulación total o parcial de créditos matriculados en el curso e implica, en su caso, el reintegro al estudiante del importe abonado hasta la fecha correspondiente a precios públicos por actividad docente.

Con carácter extraordinario, por causas sobrevenidas con posterioridad a la matrícula y debidamente acreditadas, podrán aceptarse fuera del plazo general solicitudes de anulación de matrícula con los efectos académicos y económicos que indique la resolución.

2.8 **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

2.8.1 **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

- Plazo ordinario: del 14 de julio al 9 de septiembre de 2026.

Es requisito necesario haber formalizado la matrícula del curso con carácter previo a la solicitud de reconocimiento. Cuando con carácter excepcional la matrícula se realice con posterioridad a esa fecha, podrán solicitarse reconocimientos desde el momento de la matrícula durante un plazo de 10 días.

- Plazo extraordinario: del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2026.

2.8.2 **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

- Plazo ordinario: hasta el 30 octubre de 2026.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán emitirse resoluciones con posterioridad a esta fecha.

- Plazo extraordinario: hasta el 29 de enero de 2027.

2.9 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

2.9.1 **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

- Plazo general: del 14 de julio al 30 de octubre de 2026 (tras formalizar matrícula).

2.9.2 **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

- Plazo general: hasta el 30 noviembre de 2026.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán atenderse solicitudes de transferencia de créditos con posterioridad a esta fecha.

2.10 INICIO Y FIN DE CURSO

- INICIO DE CURSO

1 de septiembre de 2026.

2.10.1.1 **INICIO PRIMER SEMESTRE**

- JORNADAS DE ACOGIDA: entre el 3 y el 4 de septiembre de 2026.
- Inicio de clases: 7 de septiembre de 2026.

2.10.1.2 **FIN PRIMER SEMESTRE³**

29 de enero de 2027.

2.10.1.3 **INICIO SEGUNDO SEMESTRE**

1 de febrero de 2027.

³ Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas y con carácter general deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre, a excepción de los actos extraordinarios de evaluación regulados en el apartado 2.11.2 de este calendario. No obstante, las ERT's que lo requieran, podrán realizar actos de evaluación durante la primera semana del segundo semestre (del 1 al 5 de febrero de 2027).

**2.10.1.4 FIN SEGUNDO SEMESTRE⁴**

25 de junio de 2027.

El período lectivo se extenderá desde el inicio del primer semestre hasta la finalización del segundo semestre, excluyendo los días señalados como festivos y no lectivos en los apartados 5, 6 y 7 de este calendario.

2.10.2 FIN DE CURSO⁵

31 de agosto de 2027.

2.11 EXÁMENES Y EVALUACIÓN**2.11.1 EVALUACIÓN POR CURRICULUM**

Salvo circunstancias excepcionales, la evaluación por curriculum se realizará cuando se disponga de calificación final de todas las asignaturas del curso académico, ajustándose al siguiente calendario:

- Evaluación y Presentación de propuestas por las ERT: del 12 al 13 de julio de 2027.
- Resolución CPEC: hasta el 19 de julio de 2027.

Estas fechas podrán anticiparse cuando las condiciones académicas de los bloques curriculares a evaluar se completen con anterioridad, con objeto de facilitar al estudiantado la finalización de sus estudios.

2.11.2 ACTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN

Exclusivamente para estudiantes que cumplen con los requisitos señalados en la normativa reguladora o que hayan sido autorizados por el centro para concurrir a actos extraordinarios de evaluación.

En todos los períodos, el estudiantado podrá solicitar actos extraordinarios de evaluación para asignaturas del primer semestre, segundo semestre y anuales.

⁴Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales, a excepción de los actos extraordinarios de evaluación regulados en el apartado 2.11.2 de este calendario. No obstante, las ERTs que lo requieran, podrán realizar actos de evaluación durante la semana del 28 de junio al 2 de julio de 2027.

⁵Para el alumnado de grado que lleve a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha final del curso establecida, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2027.

Primer período:

- Presentación de solicitudes: del 8 al 16 de octubre de 2026.
- Fecha de resolución: hasta el 23 de octubre de 2026.
- Período de exámenes: del 2 al 20 de noviembre de 2026.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 4 de diciembre de 2026.

Segundo período:

- Presentación de solicitudes: a determinar por cada Escuela o Facultad.
- Fecha de resolución: a determinar por cada Escuela o Facultad.
- Período de exámenes: a determinar por cada Escuela o Facultad.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 21 de mayo de 2027.

Tercer período:

- Presentación de solicitudes: del 12 al 14 de julio de 2027.
- Fecha de resolución: hasta el 21 de julio de 2027.
- Período de exámenes: del 22 de julio al 3 de septiembre de 2027 (excepto agosto).
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 9 de septiembre de 2027.

Por parte de las Escuelas y Facultades que hayan anticipado la fecha de entrega de actas de asignaturas de segundo semestre de cuarto curso de grado, podrá habilitarse un período adicional, con objeto de facilitar al alumnado la finalización de sus estudios.

2.12 PRESENTACIÓN ACTAS

- Primer semestre: hasta las 23:59 horas del 19 de febrero de 2027
- Segundo semestre o anuales: hasta las 23:59 horas del 9 de julio de 2027.

Por parte de las Escuelas y Facultades podrá anticiparse la fecha de entrega de actas de asignaturas de segundo semestre de cuarto curso de grado, con objeto de facilitar a los estudiantes la finalización de sus estudios.

La fecha límite de entrega de las actas de los actos extraordinarios de evaluación será la establecida para cada período en el apartado 2.11.2.

Las ERT's fijarán la fecha de entrega de actas de forma que se garantice el cumplimiento de las fechas límite señaladas en este calendario.

3. ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

3.1 PREINSCRIPCIÓN⁶

3.1.1 FASE 0

Período de **preinscripción anticipada** al período ordinario (Fases 1 o 2, a elección de cada máster) dirigida exclusivamente a **titulados extranjeros** sin nacionalidad europea y sin residencia legal en alguno de los estados de la Unión Europea, con objeto de que dispongan de antelación suficiente para tramitar visados de estudios, becas o permisos.

Este período anticipado está disponible sólo para algunos másteres universitarios. No resulta de aplicación a másteres habilitantes.

- Presentación de solicitudes:
 - del 17 de noviembre de 2025 al 13 de febrero de 2026.
- Resolución de solicitudes por la CAT:
 - hasta el 26 de febrero de 2026.

Puesto que la preinscripción es un proceso de concurrencia competitiva, es posible que la Comisión Académica del Máster no pueda comprometer la admisión hasta disponer de todas las solicitudes del período ordinario.

3.1.2 FASE 1

Esta fase es **opcional** para los másteres universitarios que soliciten hacer uso de la misma antes del 3 de febrero de 2026.

- Presentación de solicitudes: del 2 de marzo al 30 de abril de 2026.
- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 22 de mayo de 2026.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 1 de junio de 2026.

⁶ El estudiantado interesado podrá formalizar la preinscripción aunque esté pendiente del TFG así como de calificaciones finales de asignaturas/ créditos. El estudiantado que no ha completado sus estudios de acceso y haya matriculado todos los créditos pendientes para finalizar el grado (a excepción del TFG) podrá ser admitido teniendo en cuenta que, en todo caso, tendrán preferencia para su admisión quienes acrediten que han finalizado los estudios requeridos para el acceso al máster en la fecha de consideración de las condiciones académicas de cada fase. La admisión estará condicionada a la acreditación -en la fecha de consideración de las condiciones académicas correspondientes a la fase 3 de preinscripción- de estar en posesión del correspondiente título de grado o bien de tener pendientes de superar el TFGy como máximo hasta 9 créditos ECTS (en PARS hasta 30 créditos pendientes incluido TFG). En ningún caso se podrá obtener el título de máster si previamente no se ha obtenido el título de grado.

- Publicación de resultados de la preinscripción: 3 de junio de 2026 a partir de las 14 horas.
- Plazo presentación reclamación resultados preinscripción: hasta las 23:59 h. del 8 de junio de 2026.
- Plazo de resolución por las ERTs de las reclamaciones sobre resultados de preinscripción: hasta las 23:59 h. del 11 de junio de 2026.
- Plazo confirmación de permanencia en lista de espera para futuras adjudicaciones de vacantes: del 3 al 8 de junio de 2026.
- Adjudicación de vacantes: 10 de junio de 2026.

3.1.3 **FASE 2**

En esta fase se abre el período de preinscripción de todos los másteres que no han concurrido a la fase 1, así como de los másteres que tienen vacantes tras los resultados de admisión de la fase 1.

- Presentación de solicitudes: del 15 al 26 de junio de 2026.
- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 14 de julio de 2026.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 21 de julio de 2026.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 22 de julio de 2026 a partir de las 14 horas
- Plazo presentación reclamación resultados preinscripción: hasta las 23:59 h. del 27 de julio de 2026.
- Plazo de resolución por las ERTs de las reclamaciones sobre resultados de preinscripción: hasta las 23:59 h. del 30 de julio de 2026.
- Plazo confirmación de permanencia en lista de espera para futuras adjudicaciones de vacantes: del 22 al 24 de julio de 2026.
- Adjudicación de vacantes: 27 de julio de 2026.

3.1.4 **FASE 3**

En esta fase se abre el período de preinscripción únicamente para másteres con plazas vacantes.

- Presentación de solicitudes: dos períodos diferenciados:
 - del 31 de julio al 7 de agosto de 2026.
 - del 24 de agosto al 4 de septiembre de 2026.
- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 7 de septiembre de 2026.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 10 de septiembre de 2026.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 11 de septiembre de 2026 a partir de las 14 horas.

- Plazo presentación reclamación resultados preinscripción: hasta las 23:59 h. del 16 de septiembre de 2026.
- Plazo de resolución por las ERTs de las reclamaciones sobre resultados de preinscripción: hasta las 23:59 h. del 21 de septiembre de 2026.
- Plazo confirmación de permanencia en lista de espera para futuras adjudicaciones de vacantes: del 11 al 15 de septiembre de 2026.
- Adjudicación de vacantes: 16 de septiembre de 2026.

3.2 SOLICITUDES DE PERMANENCIA EN LA TITULACIÓN

3.2.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

- Plazo general: del 14 al 15 de julio de 2026.

3.2.2 DESVINCULACIÓN DE OFICIO

Desvinculación de estudiantes que no formulan solicitud de continuar sus estudios en el plazo establecido.

- 16 de julio de 2026.

3.2.3 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- Plazo general: hasta el 24 de julio de 2026.

En caso de asignaturas con fecha de validación de las calificaciones definitivas en fecha posterior, el alumno podrá presentar la solicitud en los tres días siguientes a la publicación del resultado.

3.3 SOLICITUDES DE EXENCIÓN A LOS REQUISITOS DE PROGRESO

3.3.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

- Primer semestre
 - Plazo estudiantes nuevo ingreso: 27 y 28 de julio de 2026.
 - Plazo estudiantes antiguos: del 29 al 30 de julio de 2026.

Los estudiantes admitidos y/o matriculados con anterioridad o posterioridad a estas fechas presentarán solicitud según plazo establecido por su centro, preferentemente en los dos días hábiles siguientes a su matrícula.

Los estudiantes de nuevo ingreso formalizarán su matrícula en las condiciones de progreso exigidas por la normativa. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de exención a los requisitos de progreso, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

- Segundo semestre:
 - Plazo general: del 1 al 3 de febrero de 2027.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de exención a la normativa de progreso presentadas por los estudiantes.

3.3.2 **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

- Primer semestre:
 - Estudiantes nuevo ingreso: hasta el 4 de septiembre de 2026.
 - Estudiantes antiguos: hasta el 31 de julio de 2026.
- Segundo semestre: hasta el 9 de febrero de 2027.

3.4 **SOLICITUDES DE REINGRESO EN LA TITULACIÓN**

En caso de estudiantes que hayan sido desvinculados de sus estudios por incumplir los requisitos de permanencia y deseen solicitar el reingreso.

3.4.1 **PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES**

- Plazo general: del 1 al 30 de junio de 2026.

3.4.2 **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

- Plazo general: hasta el 10 de julio de 2026.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de reingreso de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de reingreso sea anterior al inicio del semestre y cuando resulte necesario deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

3.5 ADAPTACIÓN DESDE MÁSTERES PLANES DE ESTUDIO MODIFICADOS O EN EXTINCIÓN

3.5.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Del 29 de junio al 3 de julio de 2026.

3.5.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Hasta el 17 de julio de 2026.

Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de adaptación de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de adaptación sea anterior al inicio del semestre, garantizando el cumplimiento de las condiciones de progreso.

3.6 MATRÍCULA

3.6.1 FECHAS DE MATRÍCULA

3.6.1.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

- Admitidos en Fase 1 de preinscripción: 5 y 8 de junio de 2026.
- Admitidos en Fase 2 de preinscripción: 23 y 24 de julio de 2026.
- Admitidos en Fase 3 de preinscripción: 14 y 15 de septiembre de 2026.

Fecha(s) matrícula por reasignación de vacantes:

En los estudios en que existan vacantes y cuenten con lista de espera:

- Adjudicación 10 de junio: matrícula el 11 de junio desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas.
- Adjudicación 27 de julio: matrícula el 28 de julio desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas.
- Adjudicación 16 de septiembre: matrícula el 17 de septiembre desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas.

Si resultara necesario para cubrir plazas vacantes, se podrán realizar otros llamamientos centralizados adicionales.

Finalizados los llamamientos centralizados, las ERT's (centros de forma autónoma y resto de ERT's a través de la Unidad de Máster) podrán realizar llamamientos de las listas de espera de sus títulos de máster para cubrir nuevas vacantes, con el visto bueno del Vicerrectorado competente en materia de estudiantes.

3.6.1.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS

- Plazo general: 27 y 28 de julio de 2026.
- Estudiantes a quienes se ha autorizado reingreso en la titulación:
 - 29 de julio de 2026.
- Estudiantes que solicitan exención a la normativa de permanencia y obtienen autorización de matrícula:
 - A partir del 29 de julio de 2026.

3.6.2 SOLICITUDES MODALIDAD DE MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL

3.6.2.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES⁷

3.6.2.1.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:

En las fechas de preinscripción.

- Fase 1: del 2 de marzo al 30 de abril de 2026.
- Fase 2: del 15 al 26 de junio de 2026.
- Fase 3: del 31 de julio al 7 de agosto de 2026.
del 24 de agosto al 4 de septiembre de 2026.

3.6.2.1.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS:

- Del 22 al 26 de junio de 2026.

3.6.2.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

3.6.2.2.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:

- Fase 1: hasta el 4 de junio de 2026.
- Fase 2: hasta el 22 de julio de 2026.
- Fase 3: hasta el 11 de septiembre de 2026.

3.6.2.2.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS:

- Hasta el 24 de julio de 2026.

⁷Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de matrícula a tiempo parcial, debidamente justificadas por los estudiantes.

3.6.3 **PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA**

El procedimiento ordinario de matrícula es no presencial a través de internet. Excepcionalmente, en aquellos casos en que el estudiante no pueda disponer de un PC con conexión a internet podrá acudir al aula habilitada por su centro docente, a la que accederá según su hora de cita y disponibilidad de equipos.

3.6.4 **SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA**

- Plazo general asignaturas primer cuatrimestre y anuales (campus Vera, Alcoy y Gandía): hasta el día 31 de octubre de 2026.
- Plazo general asignaturas segundo semestre y prácticas externas (campus Vera, Alcoy y Gandía): hasta el día 28 de febrero de 2027
- Plazo general para Trabajo Fin de Máster (campus Vera, Alcoy y Gandía): 24 de marzo de 2027
 - Plazo especial para Trabajo Fin de Máster de la titulación abajo relacionada: 28 de febrero de 2027

Máster Universitario en Arquitectura

- **Campus de Hangzhou:** por sus especiales características, no se contempla la autorización de anulaciones de matrícula en titulaciones de máster impartidas en este campus.

En caso de ser aceptada, supone la anulación total o parcial de créditos matriculados en el curso e implica, en su caso, el reintegro al estudiante del importe abonado hasta la fecha correspondiente a precios públicos por actividad docente.

Con carácter extraordinario, por causas sobrevenidas con posterioridad a la matrícula y debidamente acreditadas, podrán aceptarse fuera del plazo general solicitudes de anulación de matrícula con los efectos académicos y económicos que indique la resolución.

3.7 **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

3.7.1 **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

- Plazo ordinario: Desde la formalización de la matrícula hasta el 23 septiembre de 2026.

Es requisito necesario haber formalizado la matrícula del curso con carácter previo a la solicitud de reconocimiento. Cuando con carácter excepcional la matrícula se realice con posterioridad a esa fecha, podrán solicitarse reconocimientos desde el momento de la matrícula durante un plazo de 10 días.

- Plazo extraordinario: del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2026.



3.7.2 **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

- Plazo ordinario: Hasta el 30 de octubre de 2026.
- Plazo extraordinario: Hasta el 29 de enero de 2027.

3.8 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

3.8.1 **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

- Plazo general: Del 14 de julio al 30 de octubre de 2026 (tras formalizar matrícula).

3.8.2 **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

- Plazo general: Hasta el 30 noviembre de 2026.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán emitirse resoluciones con posterioridad a esta fecha.

3.9 INICIO Y FIN DE CURSO

3.9.1 **INICIO DE CURSO**

1 de septiembre de 2026.

3.9.1.1 **INICIO PRIMER SEMESTRE**

- JORNADAS DE ACOGIDA: 4 de septiembre 2026.
- Inicio de clases: 7 de septiembre de 2026.

3.9.1.2 **FIN PRIMER SEMESTRE**⁸

29 de enero de 2027.

3.9.1.3 **INICIO SEGUNDO SEMESTRE**

1 de febrero de 2027.

3.9.1.4 **FIN SEGUNDO SEMESTRE**⁹

25 de junio de 2027.

⁸ Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas y con carácter general deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre. No obstante, las ERT's que lo requieran, podrán realizar actos de evaluación durante la primera semana del segundo semestre (del 1 al 5 de febrero de 2026).

⁹ Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales. No obstante, las ERT's que lo requieran, podrán realizar actos de evaluación durante la semana del 28 de junio al 2 de julio de 2027.

**3.9.2 FIN DE CURSO¹⁰**

31 de agosto de 2027.

El período lectivo se extenderá desde el inicio del primer semestre hasta la finalización del segundo semestre, excluyendo los días señalados como festivos y no lectivos en los apartados 5, 6 y 7 de este calendario.

3.10 EXÁMENES Y EVALUACIÓN**3.10.1 EVALUACIÓN POR CURRICULUM**

Salvo circunstancias excepcionales, la evaluación por curriculum se realizará cuando se disponga de calificación final de todas las asignaturas del curso académico ajustándose al siguiente calendario:

- Evaluación y Presentación de propuestas por las ERT: del 12 al 13 de julio de 2027.
- Resolución CPEC: hasta el 19 de julio de 2027.

3.10.2 ACTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN

Exclusivamente para estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

En todos los períodos, el alumnado podrá solicitar actos extraordinarios de evaluación para asignaturas del primer semestre, segundo semestre y anuales.

Primer período:

- Presentación de solicitudes: del 8 al 16 de octubre de 2026.
- Fecha de resolución: hasta el 23 de octubre de 2026.
- Período de exámenes: del 2 al 20 de noviembre de 2026.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 4 de diciembre de 2026.

¹⁰Para el estudiantado de Máster que lleven a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha final del curso establecida, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2027.

**Segundo período:**

- Presentación de solicitudes: del 15 al 26 de febrero de 2027.
- Fecha de resolución: hasta el 12 de marzo de 2027.
- Período de exámenes: del 22 de marzo al 7 de mayo de 2027.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 21 de mayo de 2027.

Tercer período:

- Presentación de solicitudes: del 12 al 14 de julio de 2027.
- Fecha de resolución: hasta el 21 de julio de 2027.
- Período de exámenes: del 22 de julio al 3 de septiembre de 2027 (excepto agosto).
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 9 de septiembre de 2027.

3.11 PRESENTACIÓN ACTAS

- Primer semestre:
Hasta el 19 de febrero de 2027.
- Segundo semestre o anuales:
Hasta el 9 de julio de 2027.

La fecha límite de entrega de las actas de los actos extraordinarios de evaluación será la establecida para cada período en el apartado 3.10.2.

Las ERTs fijarán la fecha de entrega de actas de forma que se garantice el cumplimiento de las fechas límite señaladas en este calendario.



4. ESTUDIOS DE DOCTORADO

4.1 INICIO Y FIN DE CURSO

Inicio de curso: 1 de septiembre de 2026.

Fin de curso: 31 de agosto de 2027.

A efectos de defensa de tesis, se admitirán defensas para este curso hasta el 30 de septiembre de 2027.

4.2 PRESENTACIÓN SOLICITUDES ADMISIÓN (PREINSCRIPCIÓN)

Se establecen dos períodos de preinscripción. En la página web de la Escuela de Doctorado se publicará el período al que se acoja cada programa de doctorado.

Periodo A:

Desde las 00:00 horas del 15 de junio, hasta las 13:00 horas del 15 de octubre 2026.

Periodo B:

Desde las 00:00 horas del 01 de septiembre, hasta las 13:00 horas del 15 de octubre 2026.

Los programas con plazas vacantes podrán abrir un período extraordinario de preinscripción entre las 00:00 horas del 16 de noviembre de 2026 y las 13:00 horas del 31 de marzo de 2027.

Las solicitudes recibidas que no tengan la documentación completa en la fecha de fin de plazo no se tendrán en cuenta.

Para candidatos que no tienen un usuario registrado previamente en la UPV, la Escuela de Doctorado proporcionará datos de acceso a la intranet (usuario y PIN), hasta las 15.00h del día laborable (en la ciudad de Valencia, España) anterior a la fecha de cierre del plazo.

(Todas las horas se refieren a hora peninsular española)

4.3 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN

Periodo A: en los 45 días naturales siguientes a la solicitud de admisión debidamente presentada.

Periodo B: en los 30 días naturales siguientes al final del plazo de solicitud.

Período extraordinario: en los 45 días naturales siguientes a la solicitud de admisión debidamente presentada.

4.4 MATRÍCULA

Estudiantes nuevo ingreso: La matrícula podrá efectuarse on-line en los 10 días siguientes a la admisión. A partir de este plazo y hasta final del curso 2027/2028 (período de validez de la admisión), se deberá solicitar a la Escuela de Doctorado la apertura de plazo de matrícula.

Estudiantes antiguos: Renovación automática (segunda quincena de julio).

Se podrán solicitar bajas temporales de curso completo entre el 01 de junio de 2026 y el 31 de octubre de 2026.

Se podrán solicitar bajas temporales de hasta 6 meses de duración en cualquier momento a lo largo del curso.

4.5 SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Plazo general: hasta el 31 de octubre de 2026 o hasta un mes a partir de la fecha de matrícula, en caso de ser posterior.

4.6 FORMACIÓN TRANSVERSAL

Plazo de preinscripción en los cursos: del 11 de noviembre al 11 de diciembre de 2026.

Resolución definitiva: 16 de diciembre de 2026.

Renuncias: del 17 de diciembre de 2025 al 4 de enero de 2027.

Cursos impartidos entre enero y junio de 2027, excepto la asignatura obligatoria “*La formación doctoral en la UPV*” que se impartirá entre noviembre de 2026 y enero de 2027.

Evaluación: a la finalización de cada uno de los cursos.

Entrega de actas: hasta el 17 de julio de 2027.

Reconocimiento de actividades transversales: dos periodos establecidos:

1. Desde el 01 de septiembre hasta el 13 de noviembre de 2026.
2. Desde 04 de mayo hasta el 30 de junio de 2027.

4.7 EVALUACIÓN ANUAL

La evaluación anual del progreso de la tesis se hará siguiendo los siguientes pasos:

- Solicitud de evaluación e introducción de datos por el doctorando: a lo largo del mes de junio de 2027.
- Evaluación por el director: 1ª quincena de julio de 2027. Plazo para mejoras por el doctorando (si resultan necesarias): 5 días naturales.
- Evaluación por Comisión Académica del programa: septiembre 2027.

En caso de una evaluación inicial negativa (+ 6 meses):

- Solicitud de nueva evaluación e introducción de datos: a lo largo del mes de diciembre 2027.
- Evaluación por el director: 1ª quincena de enero de 2028. Plazo para mejoras por el doctorando (si resultan necesarias): 5 días naturales.
- Evaluación por Comisión Académica del programa: febrero 2028.

4.8 RECONOCIMIENTO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Solicitud de reconocimiento de actividades específicas: continuada durante todo el curso.

4.9 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

1 año desde la fecha de primera matrícula por el estudiante.



5. PERÍODO VACACIONES ESTUDIANTES

5.1 VACACIONES DE NAVIDAD

Desde el día 23 de diciembre de 2026 al 6 de enero de 2027 (ambos inclusive).

5.2 VACACIONES POR FIESTAS LOCALES

5.2.1 *FALLAS: Campus de Valencia y Gandía*

Desde el día 17 al 19 de marzo de 2027 (ambos inclusive).

5.2.2 *FIESTAS DE SAN JORGE: Campus de Alcoy*

Del 23 al 26 de abril de 2027 (ambos inclusive).

5.3 VACACIONES DE SEMANA SANTA

5.3.1 *Campus de Valencia y Gandía*

Del 25 de marzo al 5 de abril de 2027 (ambos inclusive).

5.3.2 *Campus de Alcoy*

Del 25 de marzo al 4 de abril de 2027 (ambos inclusive).



6. DÍAS FESTIVOS Y NO LECTIVOS

6.1 FESTIVOS

5 de octubre de 2026 (lunes) San Francisco de Borja	Festividad Local (Campus de Gandía)
9 de octubre de 2026 (viernes): Día de la Comunidad Valenciana	Festividad Ámbito Comunidad Valenciana
12 de octubre de 2026 (lunes): día de la Hispanidad	Festividad Ámbito Nacional
1 de noviembre de 2026 (domingo): día de Todos los Santos	Festividad Ámbito Nacional
6 de diciembre de 2026 (domingo): día de la Constitución	Festividad Ámbito Nacional
8 de diciembre de 2026 (martes): día de la Inmaculada Concepción	Festividad Ámbito Nacional
25 de diciembre de 2026 (viernes): día de la Natividad	Festividad Ámbito Nacional
1 de enero de 2027 (viernes): día de Año Nuevo	Festividad Ámbito Nacional
6 de enero de 2027 (miércoles): día de Reyes Epifanía del Señor	Festividad Ámbito Nacional
22 de enero de 2027 (viernes): San Vicente Mártir	Festividad Local (Campus de Vera)
19 de marzo de 2027 (viernes): San José	Festividad Ámbito Comunidad Valenciana
26 de marzo de 2027 (viernes): Viernes Santo	Festividad Ámbito Nacional
5 de abril de 2027 (lunes): San Vicente Ferrer	Festividad Local (Campus Vera y Gandía)
26 de abril de 2027 (lunes)	Festividad Local (Campus de Alcoy)
1 de mayo de 2027 (sábado): día Internacional del Trabajo	Festividad Ámbito Nacional
24 de junio de 2027 (jueves): San Juan	Festividad Ámbito Comunidad Valenciana
Día del patrón: a determinar por cada uno de los centros, que se considerará festivo el día de su celebración.	Festividad Ámbito UPV



6.2 DÍAS NO LECTIVOS

- No se establecen

7. DÍAS DE LA SEMANA CON DOCENCIA DE DIFERENTE DÍA

7.1 Campus de Vera y Gandía

Semestre A:

- No se establecen.

Semestre B:

- El martes 16/03/2027 se impartirá horario de VIERNES.

7.2 Campus de Alcoi

GRADO Y MÁSTER:

Semestre A:

- No se establecen.

Semestre B:

Previsión de permutas sujetas a cambio en función del establecimiento de festivos locales.

- El miércoles 10/03/2027 se impartirá horario de VIERNES.
- El lunes 19/04/2027 se impartirá horario de VIERNES.
- El lunes 07/06/2027 se impartirá horario de JUEVES.



8. NOTAS ADICIONALES

- En el caso de titulaciones interuniversitarias este calendario podrá ser adaptado.
- Los centros docentes deberán programar sus actividades académicas teniendo en cuenta la previsión de reserva de aulas para la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) cuya celebración está prevista para las siguientes fechas (*fechas estimadas, pendientes de determinar por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo*).
 - PAU curso 2025/2026: se celebrará los días 2, 3, y 4 de junio de 2026 (convocatoria ordinaria) y 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2026 (convocatoria extraordinaria).
 - PAU curso 2026/2027: previsión estimada en los días 1, 2, y 3 de junio de 2027 (convocatoria ordinaria) y 29, 30 de junio y 1 de julio de 2027 (convocatoria extraordinaria).

9. HABILITACIÓN PARA MODIFICACIONES DEL CALENDARIO ACADÉMICO

Se faculta al Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento a realizar modificaciones en el calendario académico del curso 2026/2027 en caso de necesidad, fiestas sobrevenidas o por cualquier otra circunstancia que pudiera surgir. Dichas modificaciones deberán ser informadas posteriormente al Consejo de Gobierno para su ratificación.